

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 015 0098

REF: MODIFICA RESOLUCION 015/386 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE de 2015, EN EL NUMERAL QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 25 ABR 2016

**VISTOS:**

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; 5°) Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; 6°) el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; 7°) los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; 8°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9°) la Resolución N° 026 de 4 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega facultades que indica, en Directoras Regionales, coordinadores administrativos o de Recursos Humanos o encargados de personal y Directoras de jardines infantiles" y sus posteriores modificaciones; 10°) la Resolución Exenta N°015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación Parvularia", 11°) la Resolución N° 015/216 de fecha 11 de Diciembre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a Rosalía Elgueda Villalobos, Directora Regional (TYP) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, 12) la Resolución 015/382 de fecha 10 de Noviembre de 2014, 13°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se establecieron normas generales sobre autorización normativa aplicable tanto a los jardines infantiles administrados directamente por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, así como también a los que operan vía transferencia de fondos y a los jardines infantiles particulares que lo requieran.

2.- Que, en el Artículo 4°, de la Resolución antes señalada, se establecen los requisitos que deben cumplir los interesados sean personas naturales o jurídicas para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de jardines Infantiles.

3.- Que, con fecha 04 de Noviembre de 2015 se procedió a autorizar normativamente en forma indefinida al Jardín Infantil Mar y Cielo mediante resolución Exenta N°015/386, y emitió el correspondiente sello de Autorización Normativa Folio N°759.

4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de Marzo de 2016, enviado por Directora del Jardín Infantil Mar y Cielo doña Verónica Alcaide Irisarri, a Subdirección de Calidad y Control Normativo, informa cambio de nombre de Representante Legal para el próximo período 2016.

5.- Que, de acuerdo a lo anterior corresponde modificar el nombre de Representante Legal del Jardín Infantil Mar y Cielo, para regularizar datos mediante Resolución fundada de la Directora Regional.

**RESUELVO:**

1º Modifíquese la Resolución Exenta N° 015/386 dictada el 04 de Noviembre de 2015 en cuanto al cambio de nombre de Representante Legal del Jardín Infantil Mar y Cielo de la comuna de Punta Arenas en el siguiente y único sentido:

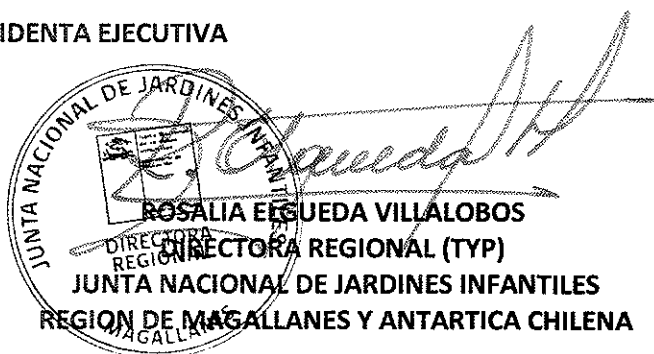
**DONDE DICE:** el Jardín Infantil Mar y Cielo, con dirección en Chiloé N° 2336 de la comuna de Punta Arenas perteneciente a la región de Magallanes y Antártica chilena, representada legalmente por Patricio Chamy Silva, Cédula de Identidad N° 61.102.128-7 de la Armada de Chile.

**DEBE DECIR:** EL Jardín Infantil Mar y Cielo con dirección en Chiloé N° 2336 de la comuna de Punta Arenas perteneciente a la región de Magallanes y Antártica chilena, representada legalmente por Jefe de Departamento Bienestar Social de Punta Arenas de la Armada de Chile Sr John Thomas Jessop del Canto, Cédula de Identidad N° 12.610.352-2.

2º DÉJESE establecido que la presente modificación no altera de manera alguna el resto del contenido de la Resolución Exenta 015/386, de fecha 04 de Noviembre de 2015.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



REV/FMF/PGA/OGH/ogh

**DISTRIBUCIÓN**

Representante Legal Establecimiento  
Subdirección de Calidad y Control Normativo  
Unidad de Autorización Normativa de Jardines Infantiles  
Partes